

AVISO OFICIAL: Nuevo requisito para cafeterías y tiendas de alimentos y bebidas

A partir del 1 de octubre de 2019, los negocios en Portland **no pueden incluir automáticamente popotes, agitadores de bebidas, utensilios de plástico ni condimentos** en paquetes individuales en el pedido de un cliente, ya sea para comer en el establecimiento, para llevar o entregar a domicilio. Estos artículos **solo se pueden entregar si los clientes los piden.**

Esto se aplica a todos los plásticos, incluidos los etiquetados como “biodegradables”, “compostables” o “hechos de plantas”.

Entregar solo si se solicita



Todas las empresas minoristas e instituciones que venden alimentos y bebidas tendrán la obligación de cumplir con esta política, incluidos los restaurantes tradicionales y de comida rápida, carritos de comida, bares, cafés y casas de té, supermercados, tiendas de comestibles, hoteles y moteles, proveedores de servicios de catering y contratistas de servicios de comida. No cumplir con estos requisitos puede generar multas de entre \$100 y \$500.

Requisitos para negocios

- **Establecimientos con servicio a la mesa:** Solo se pueden entregar artículos de plástico de un solo uso si los clientes los solicitan.
- **Establecimientos de comida para llevar, *drive-through* y con entrega a domicilio:** Solo se pueden entregar artículos de plástico de un solo uso después de preguntar si el cliente necesita utensilios de plástico y si responde que sí.
- **Pedidos en línea o por aplicaciones:** Solo se pueden entregar artículos de plástico de un solo uso después de consultar al cliente en el proceso de pedido y si el cliente los solicita específicamente.

Gracias por ayudar a reducir la basura, la contaminación del agua y el uso de recursos y energía, incluidos combustibles fósiles, necesarios para hacer artículos que solo se usan una vez.

Encuentre más información en www.portlandoregon.gov/bps/reduceplastic, llame al 503-823-7202 o envíe un correo electrónico a wasteinfo@portlandoregon.gov.